

de tal Médico Licenciado con el collarario  
antiguo, que tenia sin haber habido  
de Notedad alguna, y en el interme-  
dio la Real Caxa de esta Villa habia  
practicado Diligencias y diligencias  
el dho Real Consejo ha concedido la  
cencia y facultad de Represen-  
tacion y acciones sueltas para  
que en parte los percibirse anual-  
mente como tal Médico Licenciado y  
teniendo presente lo que la Villa ha-  
bia espuesto, suplico Fiscal, que  
habia perdido, y lo infamó, que el  
Alcalde Mayor de la Villa de Toluca  
habia remitido a este dho Real Con-  
sejo por que los alia, tomados sobre  
el asunto en virtud de un decreto  
de diez y siete de Noviembre de  
dieciocho seiscientos y quarenta, y con  
resultado tal con una Real persona  
con efecto por causa de cinco y uno